



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 15 JUL 2019

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	MARCO ANTONIO DELGADO ORTIZ Y OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO "SECRETARÍA DE SALUD"- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR "CAJACOPI EPS"
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2016-00298-00

Teniendo en cuenta el auto de fecha 19 de diciembre de 2018, proferido por el Tribunal Administrativo del Meta, mediante el cual confirmó la decisión tomada en la audiencia inicial del fecha 16 de mayo de 2018/, mediante la cual se declaró no probada la excepción de ineptitud de la demanda y de caducidad del medio de control, y en consecuencia, se fijará fecha para la continuación de la audiencia inicial.

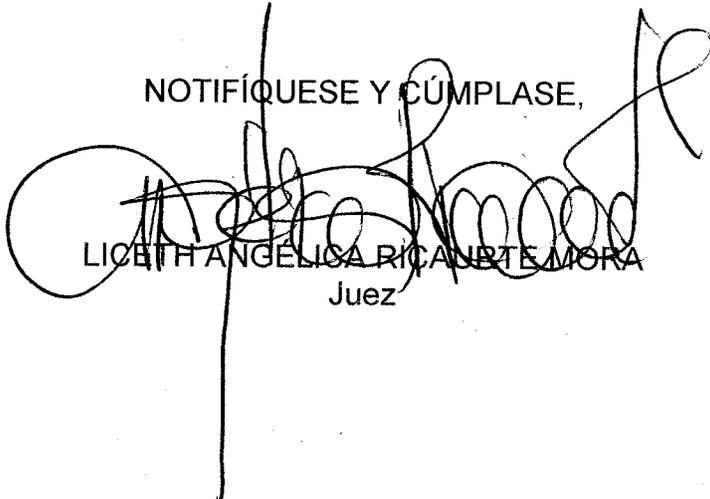
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con el auto de fecha 19 de diciembre de 2018.

SEGUNDO: Cítese a las partes con el propósito de llevar a cabo la CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día **28 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 4:30 P.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGÉLICA RIQUELME MORA
Juez

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No 51	
EMMA JOHANNA MARIÑO MORALES Secretaria	